

RESOLUCION N° **1649** CD.
Expediente N° S01:0003818/2019

PARANÁ, 23 AGO 2019

VISTO:

La Resolución N° 1598, emitida en fecha 1° de agosto de 2019 por el Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal se convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición (con presentación de Proyecto), para cubrir el cargo Director/a de Nivel Inicial de la Escuela Normal "José María Torres", perteneciente a esta Facultad;

Que el área Concursos y la Secretaría de Escuelas detecta distintos errores involuntarios en el Anexo Único, vinculados a la denominación de la institución, así como también en el perfil y los requisitos de la convocatoria;

Que el Consejo Directivo ha tratado la propuesta en su sesión ordinaria del 23 de agosto de 2019, aprobando la rectificación de la misma;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inciso "a" y 28° del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Resolución N° 1277/17C.D.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el **Anexo Único** de la Resolución N° 1598, emitida en fecha 1° de agosto de 2019 por el Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R., el cual quedará redactado, conforme a continuación se detalla:

Concurso de antecedentes y oposición Resolución N° 1277/2017 y Resolución N° 2537/2017 C.D.F.H.A. y C.S		
CARGO	Escuela Normal "José María Torres" Nivel Inicial	CARACTER

M

1649


RESOLUCION N°

CD.

Expediente N° S01:0003818/2019

<p>Un Director/ a (Nivel Inicial)</p>	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Poseer título docente en Educación Inicial u homólogosb) Acreditar una antigüedad mínima de 8 (ocho) años en el ejercicio de la docencia en educación Inicial u homólogos.c) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos 3 (tres) años, o bien un instrumento de evaluación análogo del desempeño docente.d) Acreditar formación y / ó experiencia en gestión educativa (No excluyente). <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.b) No encuadrarse en alguna de las situaciones que a continuación se detallan:<ul style="list-style-type: none">● encontrarse parcialmente jubilado;● poseer fallo desfavorable o acusatorio que atente contra la ética profesional en cualquier organismo estatal;● registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento.	<p>Interino (con una duración de 4 años)</p>
--	---	---

ARTÍCULO 2°: Registrar, enviar copia a la Secretaría de Escuelas, Escuela Normal "José María Torres", al Dpto. Concursos, publicar y cumplido archivar.-
F.F./F.G.R.


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos